

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**190****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 571 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodolfo Vázquez Mate, don Mariano Garoz Pavón y don Alejandro Recio Rodríguez, contra don Antonio Norberto Martínez Manso, “Urazca Construcciones, Sociedad Anónima”, “Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, “Urazca, Sociedad Anónima”, “Urazca Estacionamientos, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Attest Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, y “Escobosa y Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistidos a don Rodolfo Vázquez Mate, don Mariano Garoz Pavón y don Alejandro Recio Rodríguez, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urazca Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.643/10)